

CONDICIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

1.- OBJETO. Por el presente contrato, Españawireless S.L. con CIF B04606281 y domicilio en Avenida del Sabinal Nº5 C.P. 04740 Roquetas de Mar, Almería (en adelante "Españawireless") pone a disposición del Cliente, el Servicio de Acceso a Internet disponible al público (en adelante, "el Servicio").

La prestación del Servicio de Acceso a Internet consiste en proporcionar al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, el acceso a Internet de forma dedicada y permanente, desde el emplazamiento del Cliente, permitiendo la navegación ilimitada por páginas web dicho servicio estará basado en la instalación y uso de equipos de acceso inalámbrico de 5 Ghz legislados en el territorio nacional como libres de licencia de operador. Españawireless, prestará al Cliente el servicio, y otras ofertas derivadas basada en esta tecnología y en las condiciones de legislación actuales. Cualquier cambio de legislación o condiciones actuales de dicha onda de radio podrán suponer cambios en el servicio al Cliente por parte de Españawireless.

La prestación del Servicio se llevará a cabo por medio de los siguientes elementos:

- Equipo de alimentación POE con interfaz Ethernet de interior.
- Panel de radio exterior alimentado por POE (en adelante "antena").
- Cable ethernet que conecta los dos elementos anteriores.
- Pequeños materiales necesarios para la instalación y herrajes de instalación de antenas si fueran necesarios.

Modificaciones del contrato

Españawireless se reserva el derecho de modificar en todo momento el contenido del presente contrato y/o las condiciones generales de contratación, en especial sus precios y tarifas.

Españawireless, comunicará al cliente las modificaciones previstas con, por lo menos, 30 días de antelación. Se considera que el cliente otorga su consentimiento a la modificación si no se opone a ella por escrito, antes de que se cumplan 30 días desde el anuncio de dicha modificación. Si el cliente se opone a la modificación, ésta no será efectiva para él y Españawireless puede dar por terminada la relación contractual cuando se cumpla el plazo de vigencia del contrato.

2.-TARIFAS. El Servicio prestado será facturado al Cliente según las tarifas y descuentos en vigor en cada momento. . Las tarifas vigentes a la firma de este documento para el Servicio contratado son las que figuran en la hoja que contiene los datos identificativos del Cliente y la descripción del Servicio contratado y que forma parte integrante del presente contrato, Españawireless podrá actualizar los precios y/o descuentos del Servicio, que serán publicados y comunicados a la Administración y a las asociaciones de consumidores y usuarios con, al menos, diez (10) días de antelación a su entrada en vigor, se notificará al Cliente con la debida antelación la actualización de los precios y/o descuentos, disponiendo de un período de quince (15) días desde la recepción de la notificación para comunicar a Españawireless su aceptación a dicha actualización. Transcurrido dicho plazo sin comunicación en contra por parte del Cliente, la actualización se considerará aceptada y será efectiva desde el momento indicado en la notificación, el importe del Servicio se verá incrementado por los impuestos que resulten de aplicación durante la vigencia del presente contrato

3.- FACTURACIÓN Y PAGO. Españawireless facturará al Cliente las cantidades que éste deba abonar por la prestación del Servicio contratado.

El período de facturación estará comprendido desde el día uno (1) de mes hasta el día uno (1) del siguiente. La emisión de la factura se producirá del día 1 al 5 del período de facturación. El importe de la primera cuota será proporcional al número de días que

resten hasta el ultimo dia del mes en vigor, este criterio se aplicará, igualmente, en el caso de que el Cliente solicite una baja o modificación de las características del Servicio. Las cuotas ya sean mensuales o anuales del servicio siempre se pagan por adelantado en modo Prepago.

El importe a pagar por la prestación es pagadero y se pone al cobro de inmediato en el momento de emisión de la factura. El cliente recibirá una factura por cada transacción. Si el cliente reclama el envío de una factura por correo postal, Españawireless puede exigir por ello una tarifa de 3,50 € por factura.

El cliente ha de hacer reclamación de la factura por escrito ante el servicio de atención al cliente de Españawireless, dentro de las seis meses siguientes a la recepción de ésta. La omisión de la reclamación de la factura o de discrepancias en los importes de la misma en tiempo y forma equivale a una autorización.

Los posibles derechos legales del cliente en caso de reclamaciones fundadas fuera de plazo no se verán afectados por esta cláusula.

Españawireless aceptará la domiciliación bancaria como medio de pago, excepto las cuotas de alta, compra de equipos o accesorios e instalación que serán abonadas in situ en efectivo. Excepcionalmente, en el caso de no desear la domiciliación del recibo o por retraso o devolución de alguno de los pagos por parte del Cliente, Españawireless le requerirá para que satisfaga el importe, pudiendo, en estos casos, utilizar los siguientes medios de pago: pago en ventanilla, ingreso en cuenta o transferencia bancaria.

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO. El contrato no entrará en vigor hasta que se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- a) Comprobación de la viabilidad técnica por parte de Españawireless de la localización de las potenciales instalaciones para la prestación del Servicio.
- b) Obtención del permiso del propietario o Junta de Propietarios para el acceso e instalación de los equipos y terminales por parte de Españawireless, en el supuesto de que el Cliente no fuera el propietario del local o edificio donde se presten el Servicio.
- c) La firma del contrato por parte del Cliente.
- d) La donación de una fotocopia de identificación personal legal y vigente (DNI NIE o PASAPORTE)

Al solicitar y durante la prestación del servicio el cliente se compromete a dar todos sus datos de identificación personal y del lugar de instalación completos y verídicos y a mantener al día sus datos durante el periodo de vigencia.

5.-RESERVA COMPROMISO Y CONDICIONES DE LA INSTALACION. Una vez facilitados todos los requisitos para proceder a la instalación (firma del contrato y fotocopia del documento de identificación) se depositarán en las oficinas de Españawireless una reserva de instalación de 20€ en concepto de reserva, este abono significa un compromiso expreso por ambas partes de las siguientes condiciones:

Españawireless S.L. se compromete en un plazo no superior a 15 días laborables a la citación de la instalación, en un día y horario laboral que convenga a ambas partes. Españawireless con un margen de 1 hora superior o inferior a la fecha y hora citada, enviará a su domicilio a un instalador homologado responsable con intenciones de realizar la instalación convenida.

Que usted debe estar en el domicilio a la espera del técnico con el juego de llaves y/o elementos o personas necesarias para facilitar el acceso a las zonas de instalación (por ejemplo Azotea o Terrado de la casa o edificio) y el acceso a los lugares donde tiene que pasar los cables (por ejemplo cuarto y/o ritis de telecomunicaciones, armarios, terraza del vecino etc...)

El técnico dispone de una escalera vertical de máximo 2m de altura en caso de necesitar una escalera o andamio de una longitud superior el cliente está obligado a comunicarnoslo previamente a la citación.

En caso de anulación o aplazamiento de la cita esta deberá solicitarse de forma fehaciente con al menos 2 días laborables de antelación.

En caso de incumplimiento por parte del cliente de cualquiera de estas condiciones automáticamente perdería los 20€ de reserva, debiendo abonarlos de nuevo para volver a citarle en caso de continuar interesado en la instalación.

En caso de no producirse la instalación por falta de cobertura, o cualquier causa achacable a Españawireless S.L. los 20€ de reserva serán reembolsados.

En caso de que el cliente solo solicite presupuesto o prueba de cobertura, los 20€ serán retenidos en concepto de realización del presupuesto, en caso de que posteriormente se realizaran los trabajos presupuestados en un plazo no superior a 15 días los 20€ serán descontados del mismo, en caso de que no se efectuaran los trabajos los 20€ quedarían como pago por la realización del presupuesto.

El resto del importe total de instalación serán abonados al técnico al fin de la misma, siendo este mismo satisfecho en efectivo.

Posteriormente se dispondrán de 2 días laborables para pagar en efectivo los días restantes hasta el final de mes e indicar si su pago posterior será mensual o anual y facilitar el número de cuenta si es que se desean que los recibos sean domiciliados.

6.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La firma del acta de instalación y aceptación del Servicio por parte del Cliente, supone su plena conformidad a la instalación y activación del Servicio. A partir de ese momento, Españawireless estará facultada para facturar el Servicio.

7.- Duración del Contrato. El presente contrato tiene una duración indefinida. La validez del presente contrato queda sujeta y condicionada a la previa verificación por Españawireless, de los datos, y documentos aportados por el Cliente a la firma del contrato, entrando en vigor en la fecha en la cual Españawireless active cada uno de los servicios suscritos. No obstante, el Cliente tendrá derecho a resolver este contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito con una antelación mínima de quince días naturales.

El servicio se contrata por un plazo indefinido y podrá ser resuelto en los casos previstos por las Condiciones Generales.

En el caso de que el Cliente diera de baja la(s) línea(s) contratada(s) tendrá la obligación de informar por escrito a Españawireless, con un preaviso de quince días naturales. De no ser así el servicio continuaría facturándose, y podrá ser considerado responsable subsidiario de los gastos en que otros usuarios pudieran incurrir por el uso de tal(es) línea(s).

8.- PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SERVICIO.

Desde el momento en que el Cliente solicite el Servicio, y una vez cumplidas las condiciones señaladas en los puntos a), b) c) y d) del punto 4, el plazo máximo en el que Españawireless comenzará a prestar el Servicio al Cliente será de quince (30) días laborales. Españawireless garantiza la resolución de posibles incidencias técnicas en un plazo de cuatro (48) horas, en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

En el caso de incumplimiento por parte de Españawireless de los compromisos de calidad, el Cliente podrá requerir la compensación correspondiente al concepto incumplido de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

La velocidad del acceso, se refiere a la velocidad máxima alcanzable en capa de nivel de transporte. El caudal mínimo garantizado es el 10% del caudal máximo contratado. No obstante, la velocidad en capa IP y, por lo tanto, del acceso a Internet, dependerá en cada momento del tráfico en Internet, del número de internautas simultáneos y de otros factores técnicos asociados a esa Red (eficiencia de protocolo IP, ocupación de servidores, puertos, etc.), por lo que no puede garantizarse y siempre será inferior a la velocidad máxima en capa de nivel de transporte.

Por lo general, los servicios de Españawireless. están disponibles continuamente (mínimo del 97 % de disponibilidad por año), A excepción hecha de interrupciones por razones de fuerza mayor, por trabajos de mantenimiento necesarios o por medidas encaminadas a la mejora del servicio así como las interrupciones producidas por actos violentos o fallos técnicos ajenos a Españawireless.

Sin perjuicio de las compensaciones recogidas en el presente contrato, en el caso de producirse interrupciones temporales del servicio no justificadas y directamente imputables a Españawireless, ésta deberá indemnizar al abonado con una cantidad que será, al menos igual al promedio del importe facturado por el Servicio durante los tres meses anteriores a la interrupción prorrateado por el período en que se efectúe la interrupción. El abono de la indemnización correspondiente se realizará en la factura del mes posterior al que se haya producido la interrupción del Servicio. La indemnización prevista en el párrafo anterior no será de aplicación cuando la interrupción temporal del Servicio esté motivada por alguna de las siguientes causas: i) por causas de fuerza mayor; ii) por incumplimiento grave de las condiciones contractuales por parte del Cliente, en especial por caso de fraude o mora en el pago; iii) por los daños producidos en la red debido a la conexión, por el abonado, de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada de acuerdo con la normativa vigente.

9.- MODIFICACIONES DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. La modificación de las características del Servicio ha de ser comunicada por el Cliente o, por persona debidamente autorizada, a Españawireless a través de solicitud por escrito al Centro de Atención al Cliente, Españawireless, una vez recibida la comunicación, procederá a efectuar la modificación solicitada por el Cliente, notificando al mismo un número de actuación este número de actuación es el identificador único de que la actuación ha sido solicitada y llevada a cabo.

La activación de la modificación efectuada dará comienzo al período de facturación con la configuración de las nuevas características. Españawireless comunicará al Cliente la modificación realizada, así como su disponibilidad en un plazo no superior a siete (7) días siguientes al de su solicitud. En cualquier caso, la falta de posesión por parte del Cliente del número de solicitud de modificación con las nuevas características del Servicio, no anulará ni invalidará la petición o solicitud escrita inicial. En caso de baja definitiva y voluntaria del servicio únicamente podrá realizarse por escrito en el formulario que Españawireless dispone para ello, con fecha y firma del contratante del servicio o en su defecto persona debidamente autorizada.

10.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO A SOLICITUD DEL CLIENTE. El Cliente tendrá derecho a solicitar de Españawireless, mediante comunicación escrita, la suspensión temporal del Servicio, por un período determinado que no será menor de un mes ni superior a tres meses, con un mínimo de quince (15) días de antelación a la fecha de su efectividad. El período no podrá exceder en ningún caso, de ciento ochenta (180) días por año natural. La suspensión temporal del Servicio implicará una facturación inmediata y puesta al cobro del saldo pendiente. Durante el período de suspensión temporal Españawireless dejará de facturar por el servicio. La facturación se reanudará en el momento de la rehabilitación del Servicio que se restablecerá automáticamente el primer día hábil posterior al período de suspensión del Servicio, salvo que el Cliente por notificación expresa y por escrito solicite la baja definitiva del mismo.

11.- CAMBIO DE UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES. Los traslados o cambios de ubicación física de las instalaciones del Cliente, en caso de ser técnicamente posibles, darán derecho a Españawireless a cobrar una cuota adicional de 100€ por la necesidad de reinstalación de los equipos. La cuota podrá ser superior en función del traslado y de la posible reutilización del antiguo equipo del Cliente. Españawireless, con carácter previo al traslado o cambio de ubicación de las instalaciones de Cliente, comunicará al cliente el coste que dicho traslado o cambio supone.

12.- OPERACIONES DE MANTENIMIENTO. Españawireless podrá, durante el tiempo estrictamente necesario retirar el Servicio o establecerlo por una ruta alternativa a fin de efectuar pruebas, operaciones de control, ajustes y mantenimiento con la finalidad de asegurar el buen estado de funcionamiento del Servicio (Operaciones Planificadas), sin perjuicio de la obligación de permanencia y continuidad en el Servicio a la que Españawireless se encuentra obligada con carácter general. En dicho caso, se

comunicará al Cliente la mencionada circunstancia con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas.

Estas operaciones Planificadas, siempre que sea posible, se efectuarán de acuerdo con el Cliente en un momento aceptable para ambas partes y, como criterio general, se realizarán preferentemente y siempre que sea posible, en las horas de menor probabilidad de utilización del Servicio.

En caso de operaciones No Planificadas, EspañaWireless indemnizará al Cliente con una cantidad que será, al menos, igual al promedio del importe facturado por este Servicio durante los tres (3) meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el período en el que se efectúe la interrupción.

13.- ACCESO A LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE EspañaWireless O DE UN

TERCERO. El Cliente se compromete a permitir el acceso, u obtener el permiso para que EspañaWireless (o sus empleados o las personas que ésta designe y estén debidamente identificadas) o personal de un tercero acceda, a las instalaciones del Cliente en las que estén ubicados los equipos propiedad de EspañaWireless o de un tercero cuando sea necesario o conveniente con objeto de:

- a) Instalar equipos con ocasión de la puesta en marcha del Servicio así como anteriores modificaciones solicitadas por el Cliente.
- b) Retirar equipos por motivo de baja en el Servicio o por la extinción del contrato.
- c) Realizar las necesarias operaciones de mantenimiento.
- d) Efectuar las actuaciones necesarias para la reparación de averías o interrupción del Servicio.
- e) Ampliar instalaciones para dar servicio a otros clientes.
- f) Cualquier otra actuación en beneficio del Servicio contratado por el Cliente.

El retraso o incumplimiento de la prestación del Servicio, por estas causas, no será imputable a EspañaWireless, cuando ello sea consecuencia del incumplimiento de la presente obligación por parte del Cliente.

La atena y los equipos instalados en el domicilio del cliente son propiedad de EspañaWireless, siendo su situación la de cesión. EspañaWireless. se reserva el derecho a cambiar, modificar o sustituir dichos equipos.

EspañaWireless. se reserva el derecho de solicitar penalizaciones económicas y jurídicas por el uso por parte del cliente o de terceras partes del equipo instalado por EspañaWireless. en el domicilio del Cliente para otro fin que no sea el del servicio contratado en este documento.

EspañaWireless. se reserva el derecho a retirar el equipo de conexión instalado en el domicilio del cliente en caso de baja temporal, voluntaria, incumplimiento de contrato o impago del servicio contratado.

El cliente se compromete a facilitar el acceso a su domicilio del personal propiamente acreditado de EspañaWireless. para la instalación, reparación, mantenimiento o retirada de los equipos instalados, así como a notificar fecha y hora más apropiados para dicho acceso.

14.- AVERÍAS E INTERRUPCIONES DEL SERVICIO. En caso de que se produzcan averías, interrupciones o mal funcionamiento en la prestación del Servicio imputables a EspañaWireless, o en aquellas otras circunstancias en que así se haya acordado, EspañaWireless se compromete a solucionar sólo aquellos problemas originados en el equipo o elementos de la red que estén bajo su responsabilidad, y limitándose a la compensación de la parte proporcional correspondiente a los días que se necesitaron para resolver la avería.

En el caso de averías provocadas por causa o efecto del cliente, o sean provocadas por un mal uso del servicio, conforme a lo contemplado en este contrato, EspañaWireless informara al cliente de este echo y cerrara la avería hasta que el cliente no haya solucionado la causa que provoco dicha avería, se dara por solucionada la causa siempre que el cliente facilite una copia de una certificacion realizada por un profesional titulado correspondiente, o bien cuando los trabajos hayan sido realizados por EspañaWireless,

posteriormente en caso de que la interrupcion del servicio continúe susbstituyendo Españawireless reabriria dicha averia pero en esta ocasion con fecha desde la recepcion del citado informe o la finalizacion de los trabajos realizados por Españawireless, en todos estos supuestos Españawireless no realizara compensacion alguna por tratarse de averias causadas por el cliente.

15.- OBLIGACIONES DE ESPAÑAWIRELESS. Españawireless asume frente al Cliente las siguientes obligaciones con relación al Servicio:

- a) Prestar el Servicio de forma continuada de acuerdo con las características técnicas y compromisos de calidad establecidos.
- b) Informar al Cliente, con la antelación posible, de cualquier eventualidad conocida por Españawireless que pueda afectar a la normal prestación del Servicio o a una variación sustancial de sus condiciones.
- c) Facilitar al Cliente cuantas aclaraciones éste solicite en cuanto a las condiciones del Servicio, la facturación y otros aspectos relevantes de este contrato.

16.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE. El Cliente se obliga frente a Españawireless a:

El cliente se abstendrá de cualquier manipulacion de la antena ya que incluso una desorientacion podria provocar serios perjuicios al sistema e incluso averiar los equipos emisores y receptores, en caso de manipulacion por parte del cliente Españawireless S.L. podria reclamar los daños que este hubiera provocado.

En caso de cambio de domicilio o ubicacion el cliente debera comunicarnoslo de forma feaciente con una antelacion previa de 15 dias laborables, los cambios de domicilio siempre seran efectuados por personal homologado por Españawireless S.L.

Tanto en el supuesto de una manipulacion de la antena o los elementos que componen la instalacion, asi como un cambio de ubicacion de la instalacion, Españawireless se reserva el derecho de desconexion inmediata sin perjuicio de la reclamacion por daños, cuotas no pagadas y/o recuperacion de la antena.

El Cliente es responsable de asegurarse de que cualquier equipo que no haya sido suministrado por Españawireless S.L. y que se conecte a la Red esté aprobado por la autoridad correspondiente. Los equipos del Cliente deberán cumplir con los requisitos UIT-T correspondientes así como con los estándares ANSI debiendo informar de los mismos a Españawireless S.L. con anterioridad para su aprobación.

En caso de que cualquier equipo, ya sea propiedad del cliente o de Españawireless, ocasionara cualquier problema en el correcto funcionamiento del sistema de Españawireless, el cliente podra ser desconectado a la espera de solucionar la causa del problema, en caso de que la causa hubiera sido por el uso de un equipo mal configurado, dañado, defectuoso, o no aprobado por Españawireless, el servicio no sera restituido hasta que dicho equipo no haya sido remplazado o retirado.

Ademas el cliente se comprometera a:

- a) Usar y conectar con la red de Españawireless exclusiva y únicamente terminales, cables, conectores y cualesquiera otros equipos o elementos de equipo expresamente autorizados para dicha conexión, siempre que cuenten con los correspondientes certificados de homologación y aceptación que acrediten el cumplimiento de los estándares de calidad y especificaciones técnicas que sean de aplicación, y cumplir con la normativa en vigor en cuanto a su uso. El Cliente será responsable de los daños causados que pudieran derivarse por la conexión de equipos terminales que no cumplan, o dejen de cumplir, las especificaciones técnicas de conexión a la red de Españawireless.
- b) Cumplir con las obligaciones de pago en los términos de la estipulación tercera. El Cliente no quedará exonerado de su obligación de pagar aunque el Servicio hubiera sido utilizado por persona no autorizada por el Cliente, o aunque no hubiera sido utilizado.
- c) Cumplir con las instrucciones que Españawireless transmita en relación con el Servicio.

d) Abstenerse de manipular los equipos instalados propiedad de Españawireless o de un tercero, siendo responsable de los daños o deterioros que pudieran derivarse por dichas manipulaciones.

e) Que los locales o edificios en que hayan de llevarse a cabo las instalaciones de los equipos necesarios para la prestación del Servicio reúnan las condiciones medioambientales, de alimentación eléctrica y técnicas precisas, de forma que los equipos terminales funcionen dentro de los límites normales de operación. A estos efectos, el Cliente se obliga a señalar la ubicación de los equipos terminales y el tendido del cableado de los mismos.

f) Facilitar a Españawireless toda aquella información que, según el criterio de Españawireless, sea relevante, para solucionar cualquier tipo de incidencia relativa a la prestación del Servicio.

g) En el supuesto de que el Cliente haya contratado un Servicio por el que esté facultado para acceder a las instalaciones de Españawireless, deberá cumplir con las indicaciones que les realice el personal de Españawireless y con la normativa de régimen interno. En este sentido el Cliente deberá autorizar e identificar debidamente, al personal técnico que haya de efectuar cualquier intervención técnica en los locales de Españawireless, siendo responsable de cualquier tipo de daño o perjuicio ocasionado durante su estancia.

h) Utilizar el Servicio, única y exclusivamente, en el local o dependencia en el cual ha sido instalado por Españawireless, estando absolutamente prohibido derivar la prestación del Servicio hacia cualquier otro local o dependencia. El Cliente será responsable de cualquier utilización del Servicio cuya instalación no haya sido realizada por personal de Españawireless.

i) No revender, ni comercializar en cualquier forma el Servicio prestado por Españawireless.

17.- IMPAGO DE FACTURAS- SUSPENSIÓN E INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO A INSTANCIA DE Españawireless.

El impago total o parcial por el plazo superior a 5 días desde la presentación o puesta al cobro de la factura correspondiente podrá dar lugar, a la suspensión por parte de Españawireless de la prestación del Servicio. La suspensión afectará, únicamente, a la prestación del Servicio correspondiente al contrato al que se refiere la factura cuyo importe haya sido impagado.

En caso de demora en el pago Españawireless tiene derecho a reclamar los intereses de demora legales.

En caso de que el cliente se demore dos meses seguidos en el pago de cantidades relevantes o que sumen dos meses de servicio básico, Españawireless podrá suspender sus servicios, corriendo los gastos a cargo del cliente.

La dexconexion temporal y reconexion del servicio conllevara unos gastos de 30€ en concepto de gastos de reconexion y gestion.

La dexconexion definitiva, con desmontaje de elementos fisicos, antena o cable, u orden de desmontaje generada, implicaran unos gastos de reconexion igual al de instalacion vigente en ese momento.

En caso de que el cliente tuviera al cobro sus cuotas a traves de recibos domiciliados y los mismos no fueran atendidos por su entidad bancaria o por error ajeno a Españawireless, y españawireless tenga constancia de dicha devolucion, se facturaran los gastos de devolucion de recibos y el servicio sera suspendido y solo sera restablecido, siempre que éste abone simultáneamente la totalidad de las cuotas devueltas y los gastos de devolucion generados o que aparezcan fijados en las tarifas vigentes en cada momento.

En caso de demora en el pago, superior a 15 dias Españawireless procedera a emitir una suspension definitiva y en caso de desear posteriormente continuar con el servicio, se emitira un cargo por reconexion del servicio de 30€.

En todo caso, el cliente estará obligado a pagar estas compensaciones, independientemente del uso realizado.

Tras un período de impago superior a tres meses o la suspensión temporal, en dos ocasiones, del contrato por mora en el pago de los servicios correspondientes, dará derecho a Españawireless a la dexconexion definitiva del Servicio y a la correspondiente

resolución del contrato. La suspensión del Servicio se notificará al Cliente, mediante carta con acuse de recibo, con al menos quince días de antelación a la fecha en que se realizará la suspensión efectiva del mismo. Dicha notificación incluirá, el correspondiente requerimiento de pago y se indicará la fecha en que la suspensión se producirá de no haberse procedido al pago por parte del Cliente.

Al existir la posibilidad tanto de pago anual de las cuotas, como de la suspensión temporal del servicio, EspañaWireless podría continuar prestando el servicio aunque se haya producido un impago, y ser reclamado el pago total cuando lo estime necesario reclamar el total de la deuda y la baja del servicio, este periodo será como máximo de 1 año y 6 meses desde producirse el primer impago.

La suspensión del Servicio no podrá realizarse en día festivo ni en víspera del mismo y no exime al Cliente de la obligación de continuar con el pago de las cuotas fijas correspondientes.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de que el Cliente haya presentado una reclamación ante las Juntas Arbitrales de Consumo o ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, EspañaWireless no suspenderá ni interrumpirá el Servicio, mientras que la reclamación se esté substanciando, siempre que el Cliente consigne fehacientemente el importe adeudado, y entregue el correspondiente resguardo a EspañaWireless.

En cualquier caso, EspañaWireless reestablecerá el Servicio suspendido en el plazo de 2 días laborables siguientes a aquél en el que tenga constancia de que el importe adeudado ha sido satisfecho.

Sin perjuicio de la facultad de suspensión o resolución del Servicio, se aplicarán a las cantidades adeudadas un interés de demora al tipo de referencia EURIBOR incrementado en dos (2) puntos, si transcurridos diez (10) días desde que los importes sean exigibles no se ha efectuado el pago del importe adeudado. La aplicación del citado interés se efectuará por cada día que transcurra desde la finalización del plazo de diez (10) días anteriormente mencionado, hasta la fecha en que se realice el pago del importe adeudado.

En todo caso el cliente debe mantener en su poder todos los recibos de pago correspondientes al servicio desde el inicio del mismo ya que EspañaWireless podría en cualquier momento solicitar la comprobación de los mismos, el periodo máximo para conservar los recibos será de 5 años de antigüedad.

18.- Cumplimiento de leyes y reglamentos

El cliente asegura que los contenidos colocados y/o difundidos por él, así como su comportamiento en el uso de los servicios no vulneran la legalidad vigente ni son contrarios a las buenas costumbres. Al cliente le está expresamente prohibido usar o permitir usar indebidamente los servicios de EspañaWireless S.L., o usarlos para cometer actuaciones contrarias a derecho o delictivas. El cliente exime a EspañaWireless S.L. de toda responsabilidad en el caso de daños a terceros durante el uso del servicio.

El cliente se compromete a mantener en estricto secreto sus datos de acceso y a no hacerlos llegar a terceros de ninguna manera. La utilización de los servicios es responsabilidad exclusiva del cliente.

En caso de pérdida, hurto o publicación por equivocación de sus datos de acceso, el cliente habrá de comunicarlo de inmediato a EspañaWireless.

El cliente está, por tanto, también obligado a abonar aquellas prestaciones derivadas del uso de la conexión no autorizado por él, por parte de terceros, en tanto en cuanto ese uso le sea imputable. El cliente tiene igualmente una obligación de pago del importe de aquellas conexiones que surjan por el hecho de que haya sido instalado software o

hardware no procedente de Españawireless S.L.. sin que el cliente lo sepa y que se conecte a Internet por sí solo.

Compete a la obligación de esmero del cliente tomar las medidas necesarias para garantizar que no se produzcan conexiones no deseadas. El uso del servicio se realiza bajo responsabilidad del cliente.

En el caso de pérdida, robo o

publicación de los datos de acceso, el cliente está obligado a ponerlo en conocimiento de Españawireless S.L..

El cliente exime a Españawireless, de gastos y reclamaciones de terceros, derivadas de la vulneración de estas obligaciones

19.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se resolverá por las causas generales admitidas en Derecho y, en particular, por las siguientes:

- a) Por finalización del plazo contractual o de sus prórrogas.
- b) Por incumplimiento de las presentes condiciones contractuales por alguna de las partes, especialmente la falta o demora en el pago del Servicio por parte del Cliente.
- c) Por desistimiento unilateral del Cliente, previa notificación por escrito a Españawireless de forma fehaciente con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha en que desee dar por resuelto el contrato.
- d) Por la negligente utilización del Servicio por parte del Cliente que pudiera suponer una amenaza a la integridad de la red de Españawireless, o bien, al respeto e intimidad de terceros.
- e) En caso de pérdida o finalización de plazo por parte de Españawireless del título que le habilita para la prestación del Servicio o a la pérdida del mismo por cualquier causa.
- f) En caso de violación considerable o repetida, a pesar de las advertencias de Españawireless, o de las obligaciones contractuales a las que el cliente se compromete por lo estipulado en estas Condiciones Generales de Contratación; violación de normas legales, retraso en el pago por parte del cliente, o incumplimientos en la utilización correcta del servicio.
- g) En el supuesto de que se notifique a Españawireless, que cualquier persona con relación directa con Españawireless, especialmente sus empleados o clientes, o incluso la propia compañía, emprendan o reciban cualquier acción legal procedente por parte del cliente o terceros vinculados a este, Españawireless podrá suspender el servicio Inmediatamente sin derecho a compensación alguna, esta acción también será aplicable en el supuesto de que se reciban amenazas injurias calumnias o cualquier tipo de acto que perjudiquen a Españawireless, o sus empleados directa o indirectamente...
- h) En el caso que una norma comunitaria de uso de partes comunes o de cualquier tipo impidan la continuación de la prestación del servicio.
- i) En caso de que posteriormente a la instalación se interponga algún obstáculo físico, ya que la tecnología de acceso utilizada requiere visibilidad con las antenas emisoras del servicio de EspañaWireless. El cliente entiende que cualquier cambio en la orientación, visibilidad u obstáculos entre el equipo de usuario y los equipos emisores de EspañaWireless. pueden causar fallos de funcionamiento o terminación total del servicio contratado.
- j) En caso de daños o sustitución de equipos ya que EspañaWireless, no se hará responsable de cualquier daño o defecto causado en los equipos instalados en el domicilio del cliente por mal uso o vandalismo de este último o de cualesquiera individuo que accediese al domicilio del cliente, así como por posibles incidencias tales como guerra, inundaciones, acciones violentas de terceros, huelgas, problemas de tipo eléctrico (exceso o falta de corriente), actuaciones gubernativas o de las autoridades competentes.

En cualquier caso, la resolución o desistimiento del presente contrato no exonerará al Cliente del cumplimiento de sus obligaciones pendientes frente a Españawireless. Resuelto el contrato, con independencia de cual sea su causa, Españawireless tendrá derecho a la retirada de sus equipos. Con independencia del momento en que se

produzca la resolución o el desistimiento del presente contrato, el Cliente, si fuera requerido para ello, deberá abonar los costes de retirada de los equipos en que haya incurrido EspañaWireless.

20.- CONEXION COMPARTIDA Y PORTAL CAUTIVO

Se advierte a los clientes las siguientes peculiaridades de nuestro sistema de conexión, no admitiéndose posteriormente reclamación alguna a estos supuestos:

EspañaWireless para el correcto funcionamiento del sistema podrá utilizar tantos Routers o servidores Proxi como determine oportuno para ofrecer sus servicios de conexión, dichos servicios podrán ser ofrecidos mediante un sistema de autentificación previa a la conexión mediante un sistema de portal cautivo HotSpot, es decir una página web donde el usuario deberá introducir su nombre de usuario y contraseña.

Es por esto que solo se asegura el correcto funcionamiento del sistema en ordenadores de plataforma PC con navegador HTTP, excluyendo a EspañaWireless de toda responsabilidad en caso de experimentar cualquier problema de conexión en equipos diferentes al descrito, ya sean tablet pc PDA, móviles, Videoconsolas etc...

El único servicio garantizado de conexión es la navegación HTTP realizada por el puerto 80, cualquier otro tipo de comunicación hacia Internet no solo no está garantizado si no que puede ser prohibido conforme a nuestra política de uso limpio de Internet

EspañaWireless podrá utilizar servidores proxy para acelerar la velocidad de descarga y navegación, podría ser que ciertas páginas no sean mostradas en su última actualización, si observa dicha incidencia presione la tecla F5 de su ordenador.

El uso por parte de EspañaWireless de servidores proxy puede ocasionar que no se pueda acceder a ciertas páginas de Internet por detectar estas demasiadas conexiones desde la misma IP o la utilización de una IP interna local diferente a la IP pública de conexión.

El servidor principal de EspañaWireless mantendrá un registro de conexiones conforme a la ley, dicho servidor puede contener archivos o fragmentos de archivos y contenido HTTP bajo las más estrictas normas de seguridad conforme a la L.O.P.D.

Se advierte de que los datos transmitidos por Internet y la intranet, pueden no estar protegidos y que, por ello, debería tomar todas las medidas de precaución necesarias para realizar la transmisión de sus datos de la manera más segura posible, así como para proteger su PC de posibles ataques por parte de terceros a través de Internet. El cliente asume la responsabilidad exclusiva de las consecuencias de una posible utilización contraria a derecho de los

datos que ha enviado por Internet. EspañaWireless S.L. no se responsabiliza de los daños a aparatos o a datos del cliente surgidos en relación con la conexión a Internet.

21.-POLITICA DE USO LIMPIO DE INTERNET

La política de uso limpio, hace posible que los clientes de EspañaWireless disfruten de unas ofertas muy económicas y dispongan a la vez de un extraordinario servicio. El sistema EspañaWireless utiliza una tecnología que no tiene anchos de banda ilimitados, y que exactamente igual que todas las demás tecnologías inalámbricas (wireless wimax y 3G), una utilización excesiva o indebida por parte de determinados usuarios tiene efectos negativos sobre el conjunto total de usuarios del servicio, el uso de programas inadecuados o el envío excesivo de paquetes genera una serie de problemas técnicos que afectan al resto de usuarios, por este motivo quedan totalmente prohibidos:

El uso de programas de intercambio de archivos ya sean P2P, torrents o sistemas de naturaleza similar de funcionamiento.

La tenencia o uso de virus informáticos y spyware, especialmente gusanos y troyanos activos y/o latentes.

El envío de correo electrónico no solicitado SPAM, y de cualquier otro tipo, inclusive en foros y web de Internet.

Ataques de DOS, ping escucha, autorespuesta, o cualquier otro sistema de ataque dañino.

Herramientas de hacker de cualquier tipo, así como cualquier tipo de ataque de naturaleza similar de funcionamiento.

El uso de cualquier sistema de robo de información o contraseñas, clonación de mac o conexión no autorizada.

La detección de actividad típica de cualquiera de los problemas anteriormente descritos dará derecho a Españawireless a la suspensión inmediata de la conexión hasta el esclarecimiento de los hechos, mediante la solicitud de un informe realizado por un informático titulado.

Españawireless procederá a tantas investigaciones como sean necesarias y si lo considerase necesario poniendo el hecho en conocimiento de las autoridades, Españawireless se reserva el derecho de realizar una baja definitiva de oficio si no se han esclarecido los hechos y especialmente si el cliente o los clientes afectados no colaboran en dicho esclarecimiento.

Dicha baja se realizará sin perjuicio de la reclamación de las cantidades debidas y la recuperación de la antena.

22.- LIMITES A LA RESPONSABILIDAD DE Españawireless.

Respecto al Servicio de Acceso a Internet con conexión dedicada y permanente, Españawireless es responsable únicamente hasta el interfaz físico y lógico perteneciente al Cliente. En cuanto a las demás facilidades del Servicio, la responsabilidad de Españawireless estará limitada a la configuración de sus servidores y de la red de su propiedad. No obstante lo anterior, Españawireless no se responsabiliza de los fallos, interrupciones o mal funcionamiento del Servicio imputables a terceros, ni de las posibles pérdidas de información provocados por la mala configuración de los servidores por parte del Cliente o por cualquier otra causa.

Españawireless será responsable, única y exclusivamente, de los daños y perjuicios causados al Cliente, como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo de forma directa para la prestación del Servicio. Españawireless se responsabiliza de los fallos, interrupciones o mal funcionamiento del Servicio cuando los mismos sean imputables directamente a Españawireless, no obstante, Españawireless no se responsabiliza de los fallos, interrupciones o mal funcionamiento del Servicio cuando sean debidos a una actuación dolosa o culposa del Cliente, o en caso de fuerza mayor. A estos efectos se considerará actuación dolosa o culposa, la conexión o manipulación de equipos que pueda realizar el Cliente sin intervención de Españawireless; el funcionamiento defectuoso del Servicio derivado de la falta de homologación de los equipos propiedad del Cliente o del incumplimiento de las especificaciones técnicas y los actos u omisiones imputables al Cliente y personal a su cargo que impidan, limiten o restrinjan la prestación del Servicio.

En todo caso, Españawireless no será responsable frente al Cliente por pérdidas indirectas o causales o por otra forma de daño al negocio, pérdida de ganancias, pérdidas de ahorros previstos, o pérdidas de beneficios, enriquecimiento injusto, compensación por creación de clientela o fondo de comercio.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, Españawireless, en caso de fallos, interrupciones o mal funcionamiento del Servicio por causas imputables a terceros, se compromete a ejercitar frente al tercero cuantas acciones legales sean necesarias con el objeto de resarcir los daños y perjuicios ocasionados al Cliente y se compromete a restituir el Servicio en los plazos de tiempo establecidos en los niveles de calidad ofertados.

En todo caso, Españawireless podrá servirse de terceros para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Españawireless no asume responsabilidad por merma en la calidad de los servicios suministrados por el proveedor de caudal de internet, así como por la calidad de la transmisión de datos, por el tiempo de acceso, por posibles limitaciones en el acceso a redes o servidores terrestres conectados a Internet. En el caso de que Españawireless se sirva de terceros (subcontratistas) para la prestación de servicios, se responsabiliza de la

merma de calidad en el ámbito de los subcontratistas sólo en la medida en que éstos asumirían responsabilidad legal.

Españawireless, no se responsabiliza de las limitaciones en el uso que sean debidas a la falta de requerimientos del sistema del cliente ya que exclusivamente, es un proveedor de servicios y no se responsabiliza de sistemas de terceros.

23.-FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento de las obligaciones que les correspondan, de acuerdo con este Contrato, si dicho incumplimiento se debe a acontecimientos no previsibles e inevitables, incluyendo, sin limitación, los hechos de caso fortuito, incendio, explosiones, guerra, inundaciones, acciones violentas de terceros, huelgas, problemas de tipo eléctrico (exceso o falta de corriente), actuaciones gubernativas o de las autoridades competentes, la prestación de servicios por parte de terceros (en especial proveedores de redes o de servicios) que facilitan el cumplimiento de las responsabilidades hacia el cliente le asigna a Españawireless, por motivos no imputables a ella, otorgaran el derecho a cancelar el contrato de forma extraordinaria. Esto será efectivo cuando no sea posible otra forma de provisión de los servicios correspondientes por terceros, o esta provisión provoque costes desproporcionadamente elevados. Españawireless S.L. tiene el derecho a cancelar indefinidamente el contrato si, debido a cambios fundamentales de estándares técnicos o legales, las condiciones económicas se vuelven inaceptables. Españawireless. informará al cliente de ello en el menor plazo de tiempo posible y, eventualmente, reintegrará la parte proporcional de los gastos básicos del servicio del mes corriente o anteriores que aún no hayan sido consumidos.

24.-RECLAMACIONES.

El Cliente deberá dirigir a Españawireless las reclamaciones que puedan plantearse en relación con cualquier aspecto de la prestación del Servicio y de su facturación utilizando los canales de comunicación que Españawireless tenga habilitados al efecto (solicitud por escrito, servicio telefónico de atención al cliente o comunicación telemática).

Toda reclamacion debiera ser presentada en el plazo maximo de quince días desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que las motive.

En el supuesto de que su reclamación no fuera atendida en el plazo de un mes, podrá reproducirla ante las Juntas Arbitrales de Consumo en los términos establecidos en la normativa reguladora de las mismas. En el caso de que no haya sometimiento de las partes a las Juntas Arbitrales, el Cliente podrá dirigirse a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información que, una vez realizados los trámites oportunos, dictará resolución sobre la cuestión planteada.

25.- REEMBOLSOS. Españawireless se compromete a abonar en factura o, en su defecto, en la forma en que las partes mutuamente acuerden, aquellos importes a que el cliente tuviere derecho por reintegros de conformidad con lo establecido en las condiciones contractuales del Servicio.

En caso de baja del servicio por cualquiera que fuera su causa, el importe de instalacion no sera en ningun caso reembolsable.

El importe abonado como primer pago de instalacion, corresponde exclusivamente al trabajo de instalacion y los materiales, las antenas son propiedad de Españawireless S.L. y son depositadas en cesion durante la vigencia del contrato, en caso de baja se facilitara de nuevo a Españawireless S.L. el acceso para la recuperacion de dicha antena y su correspondiente fuente de alimentacion, en caso de que el cliente no facilitase dicha recuperacion Españawireless S.L. podra reclamar por cuantos medios tenga a su disposicion el importe correspondiente de la misma.

26.- SECRETO DE LAS COMUNICACIONES Y CONFIDENCIALIDAD. Españawireless se compromete a adoptar las medidas técnicas que tenga a su alcance que permitan garantizar el secreto del contenido de la señal a través de la red de Españawireless. No obstante, Españawireless queda exonerada de toda responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el Cliente o por terceros de grabaciones de señales, sea cual sea su

índole, de su uso o publicidad y de cuantas acciones u omisiones no imputables a Españawireless quebranten el secreto de las comunicaciones.

El Cliente e Españawireless se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información confidencial que reciban de la otra parte dentro del contexto del presente contrato. Tendrá carácter de información confidencial cualquier información que cualesquiera de las partes designe a la otra como tal.

La obligación de confidencialidad que asumen las partes no será de aplicación a aquella información:

- a) que sea de dominio público,
- b) que haya devenido de dominio público durante la vigencia del contrato
- c) que se encuentre ya en posesión de las mismas
- d) que se hubiese obtenido de terceros no sujetos a la obligación de confidencialidad, todo ello, sin incumplimiento de obligaciones legales o contractuales,
- e) que haya sido requerida por la ley o mediando mandato judicial o de organismo estatal.

27.- USO DE LA INFORMACIÓN.- El Cliente será el único responsable frente a Españawireless de la información contenida en la base de datos que soporta y que suministre a terceros, así como de cualquier acción u omisión que viole el secreto de las comunicaciones, la intimidad de las personas físicas o jurídicas, quedando Españawireless exonerada de cualquier responsabilidad que pueda derivarse por los usos y contenidos de la información. Españawireless no asume responsabilidad alguna por los contenidos de informaciones que no sean suministradas por ella o por el uso que se pueda hacer de dichos contenidos. El Cliente se obliga al cumplimiento de las normas relativas a la propiedad intelectual e industrial, siendo el único responsable de las infracciones de dicha normativa. El Cliente se obliga a adoptar las medidas oportunas para evitar cualquier intromisión ilegítima en la intimidad personal o familiar, o de instituciones o entidades físicas o jurídicas, o que supongan violación del derecho al honor o a la imagen de terceros, siendo el único responsable de aquellos actos que realice que puedan menoscabar estos derechos. Las informaciones o servicios que el Cliente proporciona no supondrán vulneración de los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución española y por el resto del ordenamiento jurídico vigente, en particular lo establecido sobre protección de derechos de los consumidores y usuarios, la protección de la infancia y la juventud. El Cliente se compromete igualmente a dejar indemne a Españawireless de cualquier reclamación que pudiera deducirse contra ella por cualquiera y que traigan causa de la transgresión directa o indirecta, por sí o por los usuarios que pertenezcan a su red, de las cláusulas que anteceden. Si el Cliente aloja información o servicios de terceros, será responsable de las posibles infracciones que la información o servicios de dichos terceros proveedores supongan respecto de lo estipulado en este contrato. El Cliente será el único responsable de que la configuración de los sistemas y equipos sea la adecuada para recibir el Servicio, no pudiendo imputarse responsabilidad alguna a Españawireless si los equipos de su propiedad no reúnen los requisitos precisos para la recepción del Servicio. Las instalaciones del Cliente podrán disponer de medios propios, claves adicionales, páginas confidenciales y, en general, de cuantos procedimientos sean necesarios para asegurar las oportunas restricciones al acceso a sus bases de datos o aplicaciones, o para identificar a los usuarios de las mismas. Españawireless no garantizará la seguridad en los accesos a los servicios proporcionados por el Cliente, por lo que la inexistencia de estas medidas supondrá la exclusiva responsabilidad del Cliente por el acceso de usuarios no autorizados y de los daños y perjuicios que puedan derivarse. El Cliente observará estrictamente y hará observar a sus usuarios o proveedores los principios de buena conducta de Españawireless en Internet lo que particularmente comprenderá con carácter meramente ejemplificativo y no exhaustivo la observancia de las disposiciones que preceden así como:

- a) Abstenerse de remitir correo electrónico a otros usuarios que no los hayan solicitado, sean o no indiscriminados.

- b) Acceder o tratar de acceder a bases de datos, ordenadores personales o instituciones o cualquier otro soporte informático, de forma no autorizada.
- c) Obtener o tratar de obtener a través de Internet servicios de cualquier índole sin llevar a cabo la contraprestación económica que se solicitara para ello por el ofertante.
- d) Pretender o conseguir alterar o destruir información de Españawireless o de otros proveedores o usuarios.
- e) Tomar parte en actividades que deterioren la calidad del Servicio prestado por otros participantes en la red o interferir en el uso que aquel os hagan de ésta.

28.- PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES. A los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, Españawireless informa al Cliente del tratamiento de sus datos de carácter personal, con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con el Cliente y, el envío por medios tradicionales, de información operativa y comercial de los productos y/o servicios de Españawireless y empresas colaboradoras de la misma, salvo que el Cliente notifique por escrito a Españawireless la revocación del consentimiento para el envío de estas comunicaciones comerciales.

La cumplimentación de los datos personales recogidos en la solicitud de contrato es indispensable para la efectiva prestación del Servicio. La no cumplimentación de los datos personales que, en su caso, aparezcan expresamente consignados de cumplimentación voluntaria, no será obstáculo para que Españawireless preste el Servicio. Igualmente, le informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales recabados al amparo del presente contrato.

El Cliente podrá solicitar, mediante comunicación escrita a la sede social de Españawireless, la no inclusión y/o supresión de sus datos de las Guías Telefónicas y/o de los Servicios de Consulta Telefónica y/o solicitar que se omitan total o parcialmente su dirección u otros datos de carácter personal. De igual forma, el Cliente podrá prohibir, mediante comunicación escrita a la sede social de Españawireless, que se utilicen sus datos de carácter personal que, en su caso, estén contenidos en las Guías, con fines de venta directa.

El Cliente acepta y consiente el almacenamiento y tratamiento de los datos personales por parte de Españawireless, así como su comunicación a terceros para labores de información, promoción comercial, contratación y prestación del Servicio. Españawireless se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la alteración, pérdida, acceso o tratamiento no autorizado de los datos de carácter personal, en función del estado de la tecnología.

El Cliente consiente el tratamiento de los datos personales sobre el tráfico y la facturación para labores de información, formación y promoción comercial de los servicios de telecomunicaciones de Españawireless. En el supuesto de que el Cliente deje sin efecto expresamente dicho consentimiento, Españawireless se compromete a la destrucción de los datos de carácter personal sobre el tráfico y la facturación relacionados con el Cliente que hubieran sido tratados y almacenados para establecer una comunicación en cuanto termine la misma, salvo los registros log que legalmente se deben poseer por si fueran requeridos por las autoridades de la ley y los datos necesarios fijados por la normativa vigente para la facturación y los pagos de interconexiones, , los cuales se tratarán y almacenarán por el plazo durante el cual pueda impugnarse la factura o exigirse el pago, de conformidad con la legislación aplicable, transcurrido el cual serán destruidos.

29.- Derechos fundamentales y libertades públicas. El Cliente garantiza que las informaciones o servicios que el Cliente proporcionará a los Usuarios Finales no supondrán vulneración de los derechos fundamentales y de las libertades públicas reconocidas por la Constitución Española y por el resto del ordenamiento jurídico vigente, en particular, de lo establecido en la legislación sobre derechos de los consumidores y usuarios y la de protección de la infancia y juventud.

30.- CESIÓN A TERCEROS. El presente contrato no podrá ser cedido o transmitido por el Cliente a terceros sin previo consentimiento expreso y por escrito de Españawireless.

31.- NOTIFICACIONES. Serán válidas las notificaciones entre las partes por cualquier medio postal, telefónico o informático que deje constancia fehaciente de su recepción, hechas al domicilio social del Cliente y de Españawireless, mientras no sean notificadas otras nuevas direcciones.

Tanto el cliente como Españawireless están obligados a notificar por escrito cualquier cambio de dirección o teléfono de contacto en el plazo máximo de 5 días desde que se realizara efectivo dicho cambio, en caso contrario Españawireless podría dar por finalizado el contrato y realizar una baja definitiva de oficio.

32.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Las presentes condiciones contractuales junto con la hoja de solicitud del Servicio y demás documentos que se firmen entre el Cliente y Españawireless, constituyen un único contrato, y los citados documentos serán obligatorios para las partes de acuerdo con sus términos. En caso de incompatibilidad se aplicará con preferencia lo específico sobre lo general. En el caso de que cualquiera de las cláusulas del presente contrato, fuere declarada contraria a equidad o derecho e invalidada por parte de un órgano judicial u otra autoridad competente, dicha invalidez no afectará al resto de las cláusulas que permanecerán vigentes en todos sus términos. En el supuesto de que las condiciones del presente contrato fueran modificadas en sus términos esenciales, se procederá a la redacción de un nuevo documento.

33.- LEY APLICABLE Y FUERO. El presente contrato se regirá por la ley española. Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para caso de conflicto en la interpretación o aplicación de este contrato, al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad del domicilio del Cliente o del lugar del cumplimiento de la obligación.

Si alguna de las cláusulas de estas Condiciones Generales de Contratación fuera o llegara a ser nula, ello no afectaría a la vigencia de las restantes cláusulas. Las partes se comprometen a sustituir la cláusula nula por la cláusula válida que se más se ajuste a la intención original de las partes contratantes.